

**INFRACCIONES****Núm. 16.314**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envía esta relación de expedientes a los respectivos Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para su exposición en el tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Los correspondientes expedientes y los documentos de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2010. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

**ANEXO****Relación de expedientes**

ART. = Artículo; PRECEPTO = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	PRECEPTO/ART.
4337/2010	FRANCISCO SIMO ESTRADA	(ALMACELLES)	301	LO 1/1992 - 25.1
4574/2010	EDGAR PEREZ VICIEN	(BARBASTRO)	330	LO 1/1992 - 25.1
4605/2010	JUAN IRIGARAY GORRI	(PERALTA)	301	LO 1/1992 - 25.1
4753/2010	FRANCESC CASADO ARPAL	(L'HOSPITALET DE LLOBREGAT)	700	LO 1/1992 - 25.1
4949/2010	ANGEL ESCUDERO ALVAREZ	(BORJA)	301	LO 1/1992 - 25.1
5223/2010	AITOR GIL VILLAR	(UGAO-MIRABALLES)	330	LO 1/1992 - 25.1
5304/2010	ENRIQUE RAMON GOMEZ UTRILLA	(UTEBO)	301	LO 1/1992 - 25.1
5309/2010	RICARDO JIMENEZ PEREZ	(BARCELONA)	330	LO 1/1992 - 25.1
5346/2010	RAFAEL ROPERO MARQUEZ	(UTEBO)	330	LO 1/1992 - 25.1
5389/2010	DAN MIAHI PORTASA	(CUARTE DE HUERVA)	520	LO 1/1992 - 25.1
5572/2010	RUBEN ECHAVARRIA RAMOS	(TARAZONA)	330	LO 1/1992 - 25.1
5589/2010	RAFAEL ESPINOSA SANCHEZ	(UTEBO)	330	LO 1/1992 - 23.a)
5646/2010	LAURENTINO M. DOS SANTOS BAETA	(CALAHORRA)	301	LO 1/1992 - 23.a)
5848/2010	KRASIMIRIV TODOROV TODOR	(EJEA DE LOS CABALLEROS)	301	LO 1/1992 - 25.1
5872/2010	ADIL TAMJOUNTI	(CALAHORRA)	301	LO 1/1992 - 23.n)
5888/2010	CESAR MIÑAMBRES FRANCO	(VEGUILLINA(VILLAREJO DE ORBIGO))	301	LO 1/1992 - 25.1
5910/2010	JUAN ANDRES VIESCA LATORRE	(LA JOYOSA)	330	LO 1/1992 - 25.1
6028/2010	FRANCISCO JAVIER CRUZ QUINTERO	(SANTA COLOMA DE GRAMENET)	301	LO 1/1992 - 25.1
6138/2010	ANGEL MARTIN GIMENEZ	(HUESCA)	301	LO 1/1992 - 25.1

**SECCION QUINTA****Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

**Núm. 16.747**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia por decreto de fecha 19 de enero 2009, con fecha 19 de octubre de 2010, acordó lo siguiente:

Primero. — Someter simultáneamente a información pública por un plazo de quince días naturales, y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses, la solicitud de licencia urbanística para reparación de cubierta y fachada principal en vivienda unifamiliar sita en barrio Torre Medina, 92, de Garrapinillos, instada por María Santos Capapé Subías (DNI 17.097.599-L), según proyecto básico y de ejecución visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Zaragoza el 2 de julio de 2010, acompañado de estudio de seguridad y salud visado en la misma fecha. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 6.2.2.6 y 6.2.4 de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de Junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que, por ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza a 9 de noviembre de 2010. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Area de Cultura, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Grandes Proyectos

Sociedad ZGZ arropa Desarrollo Expo, S.A.

Corrección de error

**Núm. 17.143**

Advertido error en el anuncio número 16.698, publicado en el BOPZ núm. 266, de fecha 19 de noviembre de 2010 (página 8), sobre la concesión admi-

nistrativa de la explotación de un quiosco del Pabellón Puente, se rectifica como sigue:

DONDE DICE:

«Duración de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2010, siendo improrrogable».

DEBE DECIR:

«Duración de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2030, siendo improrrogable».

Zaragoza a 22 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.D.: La letrada jefe de Unidad de Area, María José Piñeiro Antón.

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Jaén

**Núm. 16.505**

Doña Angela Oya Aponte, secretaria provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Jaén;

Certifica: Que por esta Dirección Provincial se ha intentado la notificación de la resolución cuyos datos esenciales se concretan en el siguiente contenido:

Escrito núm. 20100000034852, que contiene la resolución recaída en el expediente núm. 23/2006/226, seguido contra María Dolores Conejero López, cuyo número de documento nacional de identidad es 26.213.174-M, dirigida a su domicilio en plaza de España, 4, 50550 Mallén (Zaragoza), por la que se comunica el percibo indebido de 1.917,63 euros, por el concepto de asignación económica por hijo a cargo, por sus hijos María Natalia, María Elena, Domingo David, Francisco José y María Carmen, y consiguientemente la obligación que tiene de reintegrar dicho importe, de conformidad con los hechos y aplicación de los fundamentos de derecho que constan en la indicada resolución, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en esta entidad.

Habiendo resultado devuelta la notificación por el servicio de Correos, por medio de la presente publicación se da por notificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, se expide y firma la presente certificación, con el visto bueno del señor director provincial, en Jaén a 3 de noviembre de 2010. — La secretaria provincial, Angela Oya Aponte. — Visto bueno: El director provincial, Pedro Pablo García Merino.

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Navarra

**Núm. 16.450**

Por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, domiciliada en la calle Conde Oliveto, número 7, de Pamplona, se dictó resolución declarando la responsabilidad del pago de las pensiones de jubilación parcial del mes de marzo de 2010 relacionadas a continuación:

*Empresa responsable, domicilio, pensionista y DNI*

Maquinaria Agrícola Pedro Cabeza. Camino Viejo Monzalbarba-Venta Oliver, 50011 Zaragoza. Biezobas Alava, José Luis. 72.612.137-X.

Al resultar infructuosas las gestiones para hacer entrega de la citada resolución a los responsables, conforme con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y a fin de que sirva de notificación, se hace pública esta cédula, advirtiéndose que el original de la resolución aludida se halla a disposición de los interesados en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Conde Oliveto, número 7, segunda planta), contándose el plazo legal de treinta días hábiles a partir del día siguiente a su inserción en el BOPZ.

Esta notificación surtirá plenos efectos a fin de conseguir por los cauces legales y procedimientos la ejecución total de la resolución objeto de esta cédula.

Pamplona, 27 de octubre de 2010. — El director provincial, P.D.: La jefa de Sección, Camino San Martín Arregui.

**Núm. 16.451**

Por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, domiciliada en la calle Conde Oliveto, número 7, de Pamplona, se dictó resolución declarando la responsabilidad del pago de las pensiones de jubilación parcial de los meses de abril y mayo de 2010 relacionadas a continuación:

*Empresa responsable, domicilio, pensionista y DNI*

Maquinaria Agrícola Pedro Cabeza. Camino Viejo Monzalbarba-Venta Oliver, 50011 Zaragoza. Biezobas Alava, José Luis. 72.612.137-X.